

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, eDreams ODIGEO, S.A. (la “Sociedad”), informa de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy en primera convocatoria, aprobó todas las propuestas de acuerdos que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024
3. Aprobación del estado de información no-financiera consolidado incluido en el Informe Anual Integrado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024
5. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024
6. Aprobación del nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores
7. Reección y nombramiento de consejeros
 - 7.1 Reección de D. Dana Philip Dunne como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.2 Reección de D. David Elízaga Corrales como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.3 Reección de D. Benoit Vauchy como consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.4 Reección de D. Pedro López de Guzmán como consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.5 Reección de D. Thomas Vollmoeller como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.6 Reección de Dña. Carmen Allo Pérez como consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.7 Reección de Dña. Amanda Wills como consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años
 - 7.8 Nombramiento de Dña. Laurence Marie Clement Berman como consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años

8. Remuneración de los consejeros
 - 8.1. Aprobación de una nueva Política de Remuneración de Consejeros
 - 8.2. Aprobación de la remuneración máxima agregada de los Consejeros en su condición de tales
 - 8.3. Aprobación del número máximo de acciones de la Sociedad asignadas a los Consejeros Ejecutivos para la implementación de los Planes de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad (LTIP-2022 y LTIP-2026)
9. Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, por sí o por sus sociedades dominadas y a su posterior enajenación
10. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten
11. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad (www.edreamsodigeo.com) en los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

Madrid, 27 de septiembre de 2024

eDreams ODIGEO